

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de Asistencia Técnica para la puesta en marcha del proyecto de cooperación interterritorial "Resina y Biomasa" (Ensayo de distintas técnicas de extracción de Resina y análisis de resultados. Metodología y seguimiento de pruebas de trabajo real)

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que el día 14 de Septiembre de 2010, por resolución de la Junta Directiva de PRODESE, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de Asistencia Técnica para la puesta en marcha del proyecto de cooperación interterritorial "Resina y Biomasa" (Ensayo de distintas técnicas de extracción de Resina y análisis de resultados. Metodología y seguimiento de pruebas de trabajo real) mediante procedimiento abierto urgente

RESULTANDO.- Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca*, número 106, de fecha 15 de Septiembre, presentan proposición las siguientes empresas:

1) CESEFOR 68.700 euros.

RESULTANDO.- Que la Mesa de contratación, en reunión de fecha 6 de Octubre de 2010 formula propuesta en favor de la oferta presentada por la empresa CESEFOR, por considerarla económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas.

CONSIDERANDO.- Que, según las instrucciones sobre Contratación de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano- PRODESE el órgano de



PRODESE.- CEDER "Serranía de Cuenca"- C.I.F.: G-16126740

contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que las citadas Instrucciones establecen que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la Fundación CESEFOR, con CIF nº G-42164020, por el precio de 68.700 euros, IVA incluido Este contrato esta financiado con cargo al proyecto de cooperación interterritorial "Resina y Biomasa"

SEGUNDO.- Concretar los términos del contrato en relación a:

- d) Objeto: Asistencia Técnica para la puesta en marcha del proyecto de cooperación interterritorial "Resina y Biomasa" (Ensayo de distintas técnicas de extracción de Resina y análisis de resultados. Metodología y seguimiento de pruebas de trabajo real)
- e) Precio: 68700 euros
- f) Plazo de ejecución: 14 de noviembre de 2010

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través del legal representante comparezca el día 25 de Octubre de 2010 a las 12 horas en la sede de PRODESE para formalizar el contrato.

Molina de Aragón, 6 de Octubre de 2010

EL PRESIDENTE



NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Con fecha 6 de Octubre de 2010 se ha adjudicado provisionalmente por la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano, PRODESE el contrato de Asistencia Técnica para la puesta en marcha del proyecto de cooperación interterritorial "Resina y Biomasa" (Ensayo de distintas técnicas de extracción de Resina y análisis de resultados. Metodología y seguimiento de pruebas de trabajo real) a CESEFOR por importe de 68.700 euros, al ser la única oferta y de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas.

Lo que notifico en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones sobre procedimiento de contratación de esta Asociación.

En Molina de Aragón, a 6 de Octubre de 2010 EL PRESIDENTE

CUENCA